



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO N° R 1264

Ref.: EXP-3115/2019 (Cat. 3 – TPB – Ing. Química)
BAHÍA BLANCA, 29 de octubre de 2019

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ingeniería Química presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Departamento, en virtud de la licencia sin goce de haberes del agente Guillermo Garza;

Que de acuerdo a lo informado por las Dirección de Registro y Control, el Departamento de Ingeniería Química, cuenta con un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional B, que si bien se encuentra ocupado por el agente Garza, al encontrarse éste en uso de licencia sin goce de haberes, es factible su cobertura en forma interina;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 23 de mayo de 2019, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de Prórroga 2019 (Res. R-N° 1669/2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma *interina*, para cumplir funciones de Jefe de Departamento en el Departamento de Ingeniería Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

43.912,18 (Pesos cuarenta y tres mil novecientos doce con dieciocho centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Indicar que la designación resultante de la sustanciación del presente llamado a concurso, será de carácter interino hasta el 01/09/2020 o hasta la renuncia definitiva o reintegro del agente Guillermo Garza, lo que primero ocurra.

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página web de la UNS. Se podrá solicitar mayor información: Tel.interno: 3622 – Casilla de correo: extension.diq@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días 05 y 19 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días 20 y 27 de noviembre de 2019, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 10 de diciembre de 2019.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 11 de diciembre de 2019.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Gustavo Ariel Albizua (Legajo N° 9869)*, *Carlos Oscar Vittadini (Legajo N° 6552)* y *Pablo Oscar Abalo (Legajo N° 6573)* en carácter de titulares, y *Walter Thogersen (Legajo N° 8301)*, *Gustavo José Oscar Nicoletta (Legajo N° 11023)* y *Luciano Esteban Pizzorno (Legajo N° 10191)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 10º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Luis María Montero (Legajo N° 4976)* como titular, y en calidad de suplente la agente *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección de Asistencia y Legajos, al Departamento de Ingeniería Química para su conocimiento y demás efectos. Girar al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

MG. ANDREA BARBERO
SECRETARI GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DR. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Estudios Cursados: Estudios Medios Aprobados, con título de Técnico, que acrediten conocimientos sobre el cargo a concursar.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la U.N.S. (leyes, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la U.N.S. (Resolución R-Nº 755/2018 y sus anexos).

Condiciones Particulares:

- Acreditar conocimientos en la realización o diseño de piezas mecanizadas en máquinas herramientas (torno paralelo), manejo de tolerancias, terminación superficial, cálculos y preparación de máquina.
- Acreditar conocimientos de mantenimiento mecánico, reparaciones, ajustes y calibraciones de equipos mecánicos y eléctricos.
- Entender en el manejo de instrumental de medición (calibres, micrómetros y comparador centesimal, etc.).
- Acreditar conocimientos en la ejecución de soldadura por arco eléctrico, sistema MIG y sistema TIG en Acero Inoxidable y Aluminio con y sin aporte. Calibración de equipos.
- Poseer conocimientos de Dibujo Técnico e interpretar planos y croquis.
- Entender en el manejo correcto de materiales, herramientas, máquinas y equipos, y ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene correspondientes.
- Poseer conocimientos respecto de la conservación, reparación y mantenimiento del equipamiento del Laboratorio y conservación de Instalaciones.
- Acreditar conocimientos básicos sobre los equipos de laboratorio específicos empleados en las diversas Cátedras del Departamento (bombas, estufas de vacío, cromatógrafos, servicios de gases a presión, aire, vacío, torres de enfriamientos, lecho fluidizado, reactores batch, etc.).
- Asistir y asesorar respecto del arreglo o funcionamiento de los equipos anteriormente citados.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Poseer conocimientos de Normas de Seguridad en Laboratorios.
- Acreditar conocimiento en instalaciones eléctricas simples en laboratorios y dependencias específicas.
- Interpretar planos y croquis de instalaciones o equipos específicos.
- Reparar o acondicionar dispositivos electrónicos de uso común y operación simple.
- Poseer conocimientos en la instalación de dispositivos audiovisuales o herramientas de soporte pedagógico que requieran el manejo, colocación o instalación de dispositivos electrónicos específicos.
- Realizar el mantenimiento eléctrico primario o básico de laboratorios y dependencias del Departamento.
- Entender en el manejo de instrumental de medición (voltímetros, amperímetros, etc.) y prestar asesoramiento al respecto.
- Acreditar conocimientos generales de carpintería, pinturería, albañilería, etc., en tanto se requieran en alguna de las dependencias del Departamento.
- Tener conocimientos sobre herramientas de uso generalizado (como por ejemplo sierras para metales o maderas, dobladora de caños, llaves de ajuste, etc.).
- Interpretar planos y croquis de instalaciones generales o equipos de laboratorio.

Función:

Jefe de Departamento de Taller del Departamento de Ingeniería Química.

Principales acciones a desarrollar:

- Manejo de máquinas y herramientas específicas del taller (torno, equipos de soldadura, herramientas portátiles, sierra para metales, maquina combinada para madera, dobladora de caños, equipos de medición y herramientas de mano).
- Ejecución de trabajos de tornería, herrería, soldadura, electricidad, instrumentación, construcción de muebles y reparación de equipos de laboratorios.
- Mantenimiento de equipos e instalaciones de los laboratorios dependientes del Departamento, así como el mantenimiento general (eléctrico y de servicios generales; reparación/adequación de mobiliario; instalación de herramientas o equipos para actividades docentes, de investigación o administrativas; arreglos sencillos de aspecto edilicio, mecánico, etc. de lugares diversos) de las dependencias administrativas, aulas y oficinas.
- Colaborar en el desarrollo de equipos y dispositivos específicos que requieran de sus conocimientos y habilidades para actividades educativas a solicitud de las diversas Cátedras docentes.
- Realizar compras y retiro de mercaderías o equipos que hayan sido oportunamente gestionados desde el Departamento.
- Colaborar en el desarrollo de equipos y dispositivos específicos en tareas de extensión, transferencia e investigación del Departamento.
- Realizar trabajos de extensión y/o transferencias a solicitud del Departamento o de otras Unidades Académicas que así se lo requieran al Departamento de cabecera.
- Organizar las tareas, asesorar y supervisar al personal bajo su cargo.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior y a las demás dependencias del Departamento en cuestiones inherentes a su función.

MG. ANDREA BARBERO
SECRETARI GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DR. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR